



# REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

# REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

## PRESENTACIÓN

El ciclo de Educación Parvularia requiere para su adecuado funcionamiento un conjunto de normas complementarias propias de la edad de los estudiantes. Las siguientes regulaciones tienen por objeto la sistematización de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que se refieren al bienestar de los estudiantes de Prebásica, a la convivencia, seguridad y demás aspectos esenciales que resguarden el adecuado funcionamiento de la Educación Parvularia, en nuestro Colegio.

El Reglamento Interno de Educación Parvularia, es parte del reglamento Interno del Colegio, por lo tanto, comparte y se adhiere a sus bases, principios inspiradores y marco normativo en el establecido. Este instrumento contiene un marco de acuerdos que busca favorecer una convivencia armónica, resguardando el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad de pre escolar. Hace referencia al funcionamiento y a los aspectos básicos de la cotidianidad, tales como seguridad, higiene y orden, entre otros, así como a las normas de convivencia, considerando las características de los párvulos, sus intereses y necesidades, así como los principios pedagógicos del nivel.

El presente reglamento es respetuoso de los intereses de la primera infancia, generando normas y procedimientos que consideren estas particularidades, tales como su necesidad de jugar, de explorar, de ser contenidos y acompañados ante emociones difíciles, así como promover el desarrollo de contextos de aprendizaje caracterizados por situaciones de confianza, afecto, colaboración, seguridad y pertenencia.

### 1.- HORARIOS

#### *Pre Kínder y Kínder*

<i>Día</i>	<i>Hora</i>
<i>Lunes – Martes – Miércoles - Jueves</i>	<i>08:30 a 16:00 hrs.</i>
<i>Viernes</i>	<i>08:30 a 13.30 hrs.</i>

#### *a) Ingreso a clases:*

- Las asistentes de la educación reciben a las niñas y niños desde las 08:00 hrs. en sus respectivas salas.

*\*Cabe señalar que debido a la situación actual de pandemia producto del COVID-19 el horario podrá ser adaptando dependiendo de las medidas sanitarias establecidas por los órganos correspondientes.*

- A la hora de ingreso a clases, y con el fin de desarrollar la autonomía, los estudiantes pueden ser acompañados por el apoderado, sólo hasta el acceso principal de establecimiento.

- Inspectoría General informará de los atrasos al apoderado, a través del sistema de comunicación NEWS. Al acumular cinco atrasos, el apoderado deberá acercarse a firmar. De persistir esta situación, el apoderado será citado por la Inspectoría General y de Convivencia Escolar para firmar un “Compromiso de Responsabilidad”.

- Los estudiantes inician sus actividades a las 8:30 am. con la Bienvenida que consiste en el saludo, la Oración y organización del trabajo para el día, para facilitar la vinculación con las Misses y entre pares. Por lo tanto, es de suma importancia la puntualidad al comienzo de la jornada escolar, ya que es un hábito indispensable a desarrollar desde temprana edad.

*b) Salida de clases:*

- A la hora de salida, los estudiantes de Educación Parvularia serán entregados en la puerta de acceso principal del establecimiento a su apoderado o a la persona que esté autorizada para realizar el retiro. Es necesario comunicar por escrito, cualquier cambio respecto a quién le retira, ya que no se entregará a ningún estudiante a otra persona, sin autorización previamente informada por el apoderado.
- Se encarece puntualidad a la hora del retiro de las alumnas y alumnos.
- En el caso de retiro anticipado al término de la jornada, el apoderado deberá firmar y dejar registro con justificativo sobre el retiro correspondiente.

## **2.- ASISTENCIA**

- Todo estudiante deberá asistir a clases en buen estado de salud. De presentar algún tipo de malestar (enfermedades: resfriós, gripe, herpes, conjuntivitis, pestes, etc.) no deberá asistir al colegio, con el fin de asistir a evaluación médica y así velar por su pronta mejoría, además de evitar el contagio a sus compañeras y compañeros. En caso de no hacerlo, la profesora jefe o la encargada de la unidad de primeros auxilios del colegio llamará al apoderado para que el estudiante sea retirado del colegio.
- En caso de enfermedades de alto riesgo de contagio (Pediculosis, IRA, impétigo, etc.) el colegio supervisará la vuelta a clases estableciendo la remisión de la enfermedad, resguardando así la salud de cada uno de los estudiantes.
- Las inasistencias deberán ser justificadas a través del cuaderno de comunicaciones y/o presentar certificado médico cuando corresponda.

## **3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Los estudiantes de Educación Parvularia tendrán un sistema de evaluación basado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento.

## **4.- ATENCIÓN DE APODERADOS**

Las profesoras no están autorizadas para atender a apoderados en horarios de ingreso ni de retiro de los estudiantes. Las entrevistas deben ser solicitadas por medio de NEWS. Se ruega encarecidamente, respetar este aspecto para permitir un adecuado desempeño laboral.

## **5.- CALENDARIO ANUAL**

El Nivel de Educación Parvularia se rige por el calendario oficial del colegio, tanto en la calendarización de los semestres, como de las vacaciones.

## **6.- UNIFORME**

El uso del uniforme oficial y la presentación personal manifiesta la pertenencia al colegio y la identidad con la institución. Debe estar siempre limpio y en buen estado durante todo el año. Los estudiantes de Educación Parvularia de Pre kínder deben asistir a clases con el uniforme de Educación Física, buzo oficial del colegio, zapatillas y calcetines deportivos más su delantal verde, los estudiantes de kínder deben cumplir con el uniforme según el Reglamento de Convivencia Escolar. Con respecto a presentación personal y otros se debe cumplir las indicaciones del Reglamento de Convivencia Escolar.

## **7.- ENTREVISTAS PERSONALES, REUNIONES E INFORMES**

- Durante el año se realizarán al menos dos entrevistas con los padres, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes o familia.
- La asistencia a Reunión de Apoderados, Reuniones Formativas, Escuela para Padres y citaciones por parte del colegio son de carácter obligatorio.
- Los Informes que dan a conocer los avances de un estudiante, se entregarán dos veces en el año, al término de cada semestre.

## **8.- ALMUERZO Y COLACIÓN**

- El presente año 2023, TODOS LOS ESTUDIANTES DE PRE BÁSICA recibirán el servicio de Alimentación JUNAEB, esto incluye desayuno y almuerzo.
- El proceso de alimentación es una instancia educativa integral, cuya planificación debe estar orientada a favorecer la formación de hábitos saludables de higiene y alimentación de los estudiantes, así como el autocuidado y la prevención de accidentes.
- El Colegio cuenta con personal manipulador capacitado e infraestructura adecuada para la preparación de alimentos en términos de seguridad, orden e higiene.
- Las educadoras y asistentes verifican la limpieza de las mesas donde se dispondrá la alimentación de los estudiantes y solicitarán apoyo al personal de mantención en el caso que les sea requerido.
- Se deberán tener presentes los antecedentes relacionados con la salud de los estudiantes, según certificado médico, para entregar una alimentación especial a los niños que lo requieran, dicha información deberá ser entregada por el apoderado del estudiante y registrada en la ficha de matrícula firmada al inicio del año por el mismo.
- De lunes a viernes la colación será un refuerzo nutritivo, esencialmente con productos propios de una alimentación sana.

✓ Lunes: sándwich, más un producto bebestible.

- ✓ Martes: cereales con bajo contenido de azúcar, frutos secos o palitos de verdura, más un producto bebestible.
  - ✓ Miércoles: fruta, más un producto bebestible.
  - ✓ Jueves: lácteos, más un producto bebestible.
  - ✓ Viernes: elegir una colación de las antes mencionadas para compartir.
- Se ruega encarecidamente no enviar galletas debido a su alto contenido de sal y/o azúcar. Tampoco productos ricos en grasas, como papas fritas.
  - Los estudiantes, en general, no ingieren en su totalidad los jugos en cajita, por lo que sugerimos enviar una botella plástica con el bebestible. (La botella debe venir marcada con el nombre de la niña o niño).

### ***9.- HIGIENE EN HORARIO ESCOLAR***

La higiene y la salud constituyen dos elementos básicos para entregar una Educación Parvularia de calidad, que respete y promueva el bienestar integral de los párvulos.

Las normas de higiene son imprescindibles para resguardar la salud de toda la comunidad educativa.

Es por ello y que de acuerdo a los procesos que el presente reglamento interno debe regular respecto de la higiene, es necesario tener en consideración lo siguiente:

- Respecto sobre higiene en uso de baños: Los párvulos deben contar al ingreso de su educación escolar con control de esfínter, así como deben tener autonomía al momento de asistir a los servicios higiénicos, es en este sentido que la educadora o asistente pueden acompañar a los estudiantes fuera de los cubículos para orientar en las labores de limpieza luego del control de esfínter, la eliminación del papel higiénico, el correcto lavado de manos con jabón, y secado con toalla de papel, recomendando que no mojen el piso para evitar caídas. Sin embargo, en ningún caso y por normas de seguridad establecidas, la educadora y/o asistente de párvulos realizarán la limpieza de la zona glúteo-genital de algún estudiante posterior al uso de los servicios higiénicos.
- El uso de los baños de preescolar es de exclusividad de los estudiantes de este nivel durante la jornada.
- Tener siempre presente que los estudiantes deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos. Por ello, en todo momento se debe conversar con los niños, motivándolos para que aprendan a valerse por sí mismos en el cuidado de su higiene, y ofreciéndoles ayuda en caso de ser necesaria.

### ***10.-ENFERMERÍA, ACCIDENTES ESCOLARES, UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS:***

- En relación a la actual Ley Sanitaria Vigente (artículo 113), la Unidad de Primeros Auxilios del Colegio no está autorizada para suministrar ningún tipo de medicamento a los estudiantes. Por lo tanto, el estudiante que requiera tomar algún medicamento durante la jornada escolar, deberá adjuntar un certificado médico y traer el medicamento proporcionado por sus padres para tenerlo en la UPA. La única persona autorizada para administrar dicho medicamento, es la Encargada de esta Unidad.

Cada vez que un estudiante sea atendido en la UPA, la atención se registrará en ficha especial en plataforma NEWS’.

- Atención que será informada a su apoderado(a) y se solicitará su retiro en los casos más urgentes. El retiro de un estudiante por enfermedad, debe ser efectuado solo a través de la Unidad de Primeros Auxilios, donde el apoderado(a) deberá firmar el registro de salida.
- En el caso de los estudiantes de Preescolar a 2° Básico que requieran ir a la UPA, deben ser acompañados por una Educadora o en su defecto Asistente de Aula. En el caso de ser trasladada/o en ambulancia, debe acompañarla/o por una persona del Colegio hasta la llegada de los padres al recinto de Salud.
- En caso de que los estudiantes presenten previamente alguna condición de salud especial (respiratoria, cardíaca u otra) los padres deben aportar información explícita, es decir deberán hacer llegar indicaciones médicas claras y por escrito a través de un certificado médico, para proceder de la mejor forma en caso de una urgencia.
- Los antecedentes de salud de los estudiantes deben ser informados por los padres a comienzos de cada año, a través de la “Ficha de Matrícula”, en el apartado de Salud.

### **11.- CUMPLEAÑOS**

- Está permitido repartir tarjetas de invitación a cumpleaños, siempre y cuando sea para todo el curso. En caso contrario, la invitación debe hacerse fuera del colegio y con la debida reserva, para no ocasionar conflictos entre los estudiantes.
- Si un estudiante quiere celebrar su cumpleaños durante la jornada de clases, el colegio admite algo sencillo, como una torta para compartir y bebestibles, que serán repartidos en el momento de la colación y estará solamente a cargo de las Educadoras. No está permitido traer regalos ni sorpresas. *Nota:* No se reciben regalos para repartir en clases, por parte de los padres en distintas instancias como: Día del niño, fin de año, etc.

### **12.- SALIDAS PEDAGÓGICAS Y CULTURALES**

- La salida pedagógica y cultural programada para el año, se realiza durante la jornada escolar. Las educadoras organizan e informan por escrito a los apoderados las características de dicha salida.
- Los estudiantes van acompañados por las Educadoras de nivel y personal adicional del colegio, en caso de ser necesario.
- Sin la autorización firmada del apoderado los estudiantes no pueden salir del establecimiento.

### **13.- JUGUETES**

- Los estudiantes no están autorizados para traer juguetes al colegio, excepto cuando sea parte de una actividad especial o parte de una planificación, lo cual será informado

por las educadoras.

- Además, está prohibido traer objetos de valor, como teléfonos celulares, MP3, MP4, iPod, entre otros. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA NO ESTÁ AUTORIZADO TRAER CELULAR.

#### ***14.- DINERO***

- Los estudiantes de Educación Parvularia no deben traer dinero al colegio, a menos que éste sea solicitado para una actividad programada, el cual debe venir en un sobre cerrado con el nombre del estudiante, especificando para qué es y comunicarlo por escrito en la agenda.

#### ***15.- DATOS PERSONALES***

- Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente a la Profesora Jefe a través de entrevista el cambio de domicilio, teléfono o algún otro antecedente relevante, ya sea del estudiante, así como de la familia, el que pudiera afectar al niño(a).

#### ***16.- PLATAFORMA NEWS'***

- Es el medio oficial para comunicarnos diariamente, por lo que es responsabilidad del apoderado revisarlo constantemente. *Nota:* El teléfono de las Educadoras será entregado sólo a los delegados del curso y su uso será para la organización de actividades del curso, informaciones emergentes. Respetando el horario laboral.

#### ***17. TRÁNSITO VEHICULAR***

- Se ruega encarecidamente a todos los apoderados colaborar con el ingreso en las mañanas, para que el tránsito sea expedito en el sector de Educación Parvularia, respetando la zona asignada para el Transporte Escolar.
- Es deber de los apoderados, transitar a una velocidad adecuada y estacionarse correctamente, sin interferir la salida de otros autos. Toda acción en la conducción de un vehículo es de responsabilidad personal del adulto que maneja.
- Estas indicaciones derivan de la experiencia del equipo docente al respecto, y tienen como objetivo lograr un óptimo funcionamiento de la jornada escolar, así como evitar cualquier tipo de accidente.

## **18. TRANSPORTE ESCOLAR**

- El colegio como institución vela por la seguridad de sus estudiantes controlando y autorizando el libre ingreso de los transportistas existentes. El centro de padres vela por el cumplimiento del reglamento generado en común acuerdo entre las partes (Colegio, transportistas, CPA). Cualquier otro transporte no autorizado no está bajo los reglamentos establecidos y su uso será de exclusiva responsabilidad de los padres.

## **19. CONVIVENCIA Y BUEN TRATO**

- El colegio Lions' School se adhiere a las orientaciones para la Educación Parvularia de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018 del Ministerio de Educación, que se encuadra en la normativa internacional, nacional siguiendo los principios inspiradores de la dignidad del ser humano y de los niños como sujetos de derecho.

Siguiendo estas orientaciones es relevante tener presente lo siguiente:

- La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, por cuanto, éstos están en pleno proceso de formación de su personalidad y de aprender las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno.
- Las sanciones en educación parvularia sólo podrán ser medidas pedagógicas o formativas orientadas a desarrollar progresivamente en los estudiantes empatía para la resolución de conflictos y comprensión de normas.
- En ningún caso las sanciones o medidas por infracciones a las normas de convivencia podrán consistir en la expulsión, suspensión o prohibición de acceso del niño o niña al establecimiento, cancelación de la matrícula, retención de documentación del niño o niña o exclusión de actividades pedagógicas, entre otras que puedan afectar”.
- Este documento llamado “REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA”, tiene sus bases en el REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR y los PROTOCOLOS asociados de nuestro colegio, por lo tanto, además rige para el nivel de Educación Parvularia, toda norma que se detalla en estos, excepto aquellas que tienen relación con las medidas disciplinarias.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y la colaboración de cada uno de Uds. en los temas aquí detallados. Cualquier situación no descrita en este Reglamento Interno de Educación Parvularia será evaluada y resuelta por la Dirección del Colegio, de acuerdo a las normativas vigentes.

Este Reglamento se comunica oficialmente, al momento de realizar la matrícula de cada estudiante, así como también está disponible en su totalidad en la página Web del colegio <http://www.lions-school.com/lis/>.

De igual manera, en la primera reunión de padres y apoderados del año, se resume y se refuerzan los aspectos más determinantes que contiene este Reglamento.



